

Encuemos los dos
ales de ocho =

Muy S. Merced Veruemos la de S. M.
Consuma Eximacion y Espu de los autos he
mos puesto el que nos aparesido de Justicia con
el qual puede S. M. Encaminarlos ala diputar^{on} que
de libere lo que mas conenga y lo que deves
minare seunza a S. M. de ynstrucion para
quesebara sobre piedra firme y si en el ynte
un se requiere a S. M. por el Carnetan con
a algunas Cédulas o Requistorias respondera
S. M. que tiene puesto este caso en la Noticia
de la Diput^{on} de esta Prouincia y que se le de
traslados de la Cédulas o Requistorias con que
se le requiere para que la remita adha Diputar^{on}
que cumpla lo mas conueniente al seruicio de
su Mage^d y buena administrac^{on} de Justicia =
Dedemos muy acurzio de S. M. para mant
nos quera ordenar quando le g. nro. S. M.
chos años en todo felisidad que J. Dios quiera
Dize de 1206 -

Blm ilu. des m. ser.

M. de Oñate
M. de Oñate
Don Manuel Joseph de Ondarra y Galarza
Sancubang